



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO

PUESTO

SEMIFILIO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

23-noviembre-2021

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE:

SEM0003173

661,541

NOMBRE: TALANCON ALCANTAR JOSE JUAN
UBICACION: MANUEL CAPETILLO
COLONIA: PARQUES DE LA VICTORIA
CALLE CRUCE 1: ALFREDO "PISTACHE" TORRES
CALLE CRUCE 2: MANUEL CAPETILLO
GIRO: VARIOS FLORES
SUPERFICIE: 2.50 FONDO 180 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR

INFERIOR

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 185

IMPORTE: \$1,155.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	DE:	A:	VIERNES	SI	DE:	09:30:06 a	A:	09:30:06 p
MARTES	SI	DE:	09:30:06 a	A:	09:30:06 p	TRABADO	SI	DE:	09:30:06 a
MIERCOLES	SI	DE:	09:30:06 a	A:	09:30:06 p	DOMINGO	SI	DE:	09:30:06 a
JUEVES	SI	DE:	09:30:06 a	A:	09:30:06 p	SABADO	SI	DE:	09:30:06 a

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PLATAforma chavera

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Tlaquepaque
DIRECTOR
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
ACEPTO

TALANCON ALCANTAR JOSE JUAN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado anterior a su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no caer en moratorias.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (existe o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, producción de combustible y pinturas.
- El almacenamiento y transporte del petróleo u hidrocarburos pesados.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los prados de vian y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, manteniéndose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines y a menos de 50 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avendizos.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.